Tres millones de bonos de caja convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total 3.000.000.000 de pesetas, al 5.50 por 100 de interés anual, libre de impuesto hasta el año 1974, en el que se abonará, por una sola vez, una prima del 4 por 100 neto para los bonos no convertidos en acciones, los cuales disfrutarán a partir de entones del 6.50 por 100 de interés anual, libra de impuesto. Con cretion a la convertido en acciones. libre de impuesto. Con opción a la conversión en acciones en 1974, y los que no ejerciten este derecho serán amortizados por quintas partes iguales a partir de 1976 inclusive. Emisión 15 de octubre de 1970

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951, en el articulo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos industriales y de negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla:

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,
Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de caja
antes reseñados del «Banco de Fomento, S. A.», sean incluidos
en la rista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas
de las Sociedades de Seguros, una vez que diches títulos se
admitan a cotisación oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda

admitan a cottación oncial en Bolas, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director General del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO -EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, «Enrique Dunant», de la Asamblea Pro-vincial de la Cruz Roja de Castellón.

Asamblea Provincial de la Cru. Roja Española de Castellón solicita de este Ministerio la creación de la Es-cuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenina, «Enrique Du-

cuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, femenins, «Enrique Dunant», en dicha localidad, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida.

Vistos los favorables informe y dictamen de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación, respectivamente, así como lo dispuesto en el Decreto de 22 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) y Ordenes ministeriales de 4 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 4 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), Este Ministerio ha resuelto:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, fe-menina, «Enrique Dunant», de la Azamblea Provincial de la Cruz Roja de Castellón, en dicha localidad, la cual queda vincu-lada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. 2.º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden y en es-pectal la aprobación del Reglamento que ha de regir dicha Escuela. Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investi-

ORDEN de 28 de septiembre de 1970 por la que se designa el Patronato del Centro Provincial Co-ordinador de Bibliotecas de Segovia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha tenido a bien designar el siguiente Patro-nato del referido Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia.

de Segovia:

Presidente: Excelentísimo señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Sego-

的复数形式多数的 医皮肤性 医皮肤病 医皮肤性 医皮肤性

Vicepresidente: Don Aurelio Roman Velasco, Delegado de Cultura de la excelentisima Diputación Provincial de Segovia. Secretario: Doña Manuela Villalpando Martínez, Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia. Vocales: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario de dicha Diputación Provincial; don Dario Fernández Mata, Interventor de la misma; Don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras, Archivero-Bibliotecario de dicha Diputación Provincial; flustrisimo señor don José Montero Padilla, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia; ilustrisimo señor don Joaquín Martín Sánchez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Andrés Laguna»; doña Lucía Sastre Gómez, Inspectora de Enseñanza Primaria. y don Fernando Albertos Redondo, Director de la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 28 de septiembre de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primuria por la que se nombra el Jurado que ha de discernir los premios de Prensa y Radio con motivo del Dia Internacional de Alfabetización.

Por Resolución de 10 de julio último (aBoletín Oficial del Estados del 25) se convocó un concurso de artículos y reportajes de Prensa y Radio sobre temas relativos a la Alfabetización y Promoción Cultural de Adultos con motivo de la celebración el 8 de septiembre del Dia Internacional de la Alfabetización. De conformidad con el número 4 de la citada Resolución y a propuesta de la Dirección Técnica del Servicio, Esta Dirección General ha resuelto nombrar como miembros del Jurado de Prensa y Radio a los siguientes señores.

Prensa

Presidente: Doña Josefina Véglison Jornet, Director Técnico de la Campaña,

Don Alfonso Albala Cortijo. Don Manuel Calvo Hernando. Don Jaime Capmany. Dona Elisa de Lara y Osio.

Secretario: Den Jerónimo Ferrer Zaballos, Jefe de la Sección de Proyección Cultural, que actuara de Secretario.

Radio

Presidente: Doña Josefina Véglison Jornet, Director Técnico de la Campaña.

Vocales:

Don Victoriano Fernández Asís. Don José María Fernández Pascual. Don Juan Ernesto Plugues. Don José Manuel Riancho.

Secretario: Don Jerónimo Ferrer Zaballos, Jefe de la Sec-non de Proyección Cultural, que actuará como Secretario.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios. Carlos Díaz de la

Sres. Director Técnico de la Campaña Nacional de Alfabetiza-ción y Jefe de la Sección de Proyección Cultural.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 3.169 y 3.410, promovidos por «Fabricados para la Construcción, S. A.», y «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 6 de diciembre de 1965. Ministerio de 6 de diciembre de 1965.

Ilmo, Sr. En los recursos contencioso-administrativos números 3.169 y 3.410, interpuestos ante el Tribunal Supremo por «Fabricados para " Construcción, S. A.», y «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», covida resolución de este Ministerio de 6 de diciembre de 1965, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue;

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por acumulación de los tres mil ciento sesenta y nueve y tres mil cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y seis por «Fabricados para la Construcción, S. A.» (FACOSA), y «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria en su Registro de la Propledad Industrial terio de Industria en su Registro de la Propledad Industrial de seis de diciembre de mil novecientos acenta y cinao y desentimación subsiguiente de la reposición contra ella, por los que se concedió la inscripción del modelo de utilidad ciento doce mil ciento noventa y ocho para apieza cerámica perfeccionada de aplicación auxiliar en la construcción de mitros», debemos declarar y declaramos tales actos administrativos válidos y subsistentes como conformes a Derecho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el abolectin Oficial del Estados e insertará en la geolocción Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 37 de diciembre de 1956, ha tenido a hisu disponer que se cumpla en sua propina términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el chaletín Oficial del Michaelos. del Estadon.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1870.

LOPEZ DE LETONA

ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de septiembre de 1970 por la que se da cumpitmiento a la sentencia dioiqua por el Tribunal Supremo en los recursos contencios administrativos números 3.151 y 3.413, promonidos para la Construcción, S. A., y «Theo H. Davies Ibérica, S. A.», contra resquición de este Ministerio de 14 de diciembre de 1965.

Ilmo, Sr.: En los recursos contencioso administrativos números 3,151 y 3,413, interpuestos ante el Tribunal Supremo por «Fabricados para la Construcción, B. A.», y Tribo H. Daries Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 14 de dictembre de 1966, se ha dictado con fecha 17 de funto de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

effellamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados números tres mil ciento cincuenta y uno y tres mil cuatrocientos trece de mil noveclentos sesenta y seis, interpuestos a nombre de «Fabricados para la Construcción, Sociedad Anónima», y «Theo H. Davies Thérica, S. A.», contra las resoluciones de concesión por el Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industria) del modelo de utilidad número cienta doca mil dosciantos cuatro por soloque cerámico para construir dinteles», de fechas catoros de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y natoros de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ambas a favor de febrero de febrero de mil novecientos de las demandas; sin que ses de haper declaración especial en suanto a postas en el presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bo-

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en al El-letin Oficial del Estados e insertará en la «Onlección Legisla-tiva», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la rejerida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial». del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás.

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el aforgamiento de los permisos de investigación minera que se

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saher: Que han sido otorgados los siguientes per-misos de investigación infraes:

Número 5.988. Nombre: «Ampliación a Rosita». Mineral: Fimenita. Hectáress: 11. Término municipal: Tordoya.

Número 6.989. Nombre: «Afrodisia II», Mineral: Hierro, Hec-táreas: 75. Término municipal: Boiro. Número 6.911. Nombre: «Mayoli». Mineral: Hierro y cuarzo. Hectáreas: 299. Término municipal: Narón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legates vigentas. La Coruña, 21 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, por-delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 14 de octubre de 1970

Divisas convertibles	Q+m plos	
	Comprador	Vendedor
1 dolar U. S. A.	69,487	69,697
1 dolar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,582	12,619
l ithra esterlina	166.818	188,317
1 franco sulzo	16,053	18,101
ing françois belgas (*)	140,017	140,438
i meron eleman	19.141	19,198
00 liras italianes	11,163	11,196
I forin holandes	19,300	19,358
COTODA SUGOS.	18,404	13.444
corons deness	9,266	9,293
1 corona noruega	9.724	9.753
l marco Anisodés	16.671	16.721
00 chelines austriacos	269,185	289,995
60 Lacudos portugueses	248,602	248,332

(*) Esta cotización del franco pelga se reliere a francos belgas convertibles. Cuando se trato de francia belgas financieros se apli-cará a los pulsmos la sotisación de francia belgas billota.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Avantamiento de Vigo por la que se senalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fineas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el rio Oitaven, en el barrio de Caride, de este Ayuntamiento.

Declaradas de urgencia las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oltavén, por estar incluídas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrolla Económico Social, según prescribe en su articulo 20 d) la Ley de 28 de diciembre de 1963, con los efectos que se establecen en el articulo 52 de la Ley de Expropiación Porzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios que figuran en la tercerá relación desglosada —números 47 al 62— expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vigo, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 29 de octubre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Vigo, desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concursir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que los asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudienda hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Vigo, 7 de octubre de 1979—El representante de la Administración.—6.940-A. Declaradas de urgencia las obras de ampliación del abas-

nistración. + 6.840-A.